

LUGAR Y FECHA

Santander, 30 de Junio de 2020

NUESTRA REFERENCIA

Sanidad y Bienestar Animal

ASUNTO

Centros de Limpieza y Desinfección

DESTINATARIO

Jose M^a Conlledo Múgica –
Central Cántabra de Pescados
y Elaborados S.L.

HORTIGAL

SAN VICENTE DE LA BARQUERA



De conformidad con el Art. 9 Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección, se participa la inclusión del Centro “**Central Cántabra de Pescados y Elaborados S.L.**” en el Registro Nacional de Centros de Limpieza y Desinfección, adscrito a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, con el código -**3900001R**

Se adjunta Documento recordatorio de los requisitos/directrices que deben cumplir las instalaciones y las exigencias de funcionamiento.

En Santander, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

Fdo.: Ismael ESPARZA ESCAYOLA

Firma 1: 30/06/2020 - Ismael Esparza Escayola
JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL-D.G. DE GANADERIA
CSV: A0600AbY2Q72amkKvgrlXrujCokTJLYdAU3n8j

